

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37432** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero del asunto.-Concurso Voluntario 445/2011 seccion C2.

Entidad concursada.- Malla Soldada SL, con CIF n.º B60610631.

Fecha del Auto de Declaración.-20 de Julio de 2011.

Administradores Concursales.-D. Antoni Ramon Ripoll, con teléfono núm 973 313 780.

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 12 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110082519-1